

NORMATIVA LEGAL

CONSIDERACIONES PREVIAS

COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESAS DE SEGURIDAD

ASPECTOS TRATADOS EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA

FUNCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA (Artículo 29 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada)

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (Reglamento de Seguridad Privada)

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA

DETECTIVES PRIVADOS

MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RÉGIMEN SANCIONADOR

INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA